



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212389301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 24 de 2021

Señor(a)

Amada Loaiza Rendon

Carrera 113 F 63 F 31

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Redimido
		☐ Corrido	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apartado Censurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	25/04/2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	
C.C.	80410302	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	4 pzas, 1243 billetes, 1032, 4 propinas de billetes, puertas blancas	Observaciones	no la conocen

REF: RESPUESTA A LA REMISION POR COMPETENCIA 20215400044573

Respetado(a) señor(a) LOAIZA:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el(os) comparendo(s) N°11001000000016429971 de fecha 08/30/2017, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...).

ra bien, a la fecha ya se expidió la Resolución Sancionatoria N°894212 de fecha 10/02/2017 la infracción C35, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195

Remitente

Remite Razon Social: CLAVE DE BOGOTÁ, Suma Capital
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA31269360CO

Destinatario

Remite Razon Social: AVADA LOAIZA RENDON
Dirección: CARRERA 113 F 63 F 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111031517
Fecha admisión: 27/04/2021 16:44:55





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212389301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



AUDIENCIA PUBLICA DE IMPUGNACION

EXPEDIENTE No. 245 DEL 15 de enero de 2018
COMPARENDO ELECTRONICO No. 110010000000 16162082
INFRACCION No. C-14
PETICIONARIO: AMADO LOAIZA RONDON
CEDULA DE CIUDADANIA No. 70.724.940
PLACA: IIV370
TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL
CLASE: PUBLICO

En Bogotá D. C. el día lunes, 15 de enero de 2018, siendo las 12:30 M estando dentro del término legal, la Autoridad de Tránsito avoca conocimiento de la solicitud incoada por el peticionario, respecto de la orden de comparendo de la referencia, en aplicación de los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002, modificado por la Ley 1383 del 16 de Marzo de 2010 y por el Decreto No. 019 de enero 10 de 2012, se constituye en audiencia pública en asocio de un Abogado de la Secretaría de Movilidad, declarándola legalmente abierta. Presente en este despacho el señor AMADO LOAIZA RONDON identificado con C.C. No. 70.724.940 en calidad de CONDUCTOR del vehículo de placas IIV370, se le hace saber que la declaración que va a rendir tiene carácter de libre y espontánea, sin apremio del juramento, no sin antes hacerle saber que según lo dispuesto en el artículo 138 del Código Nacional de Tránsito, tiene derecho a ser asistido por un Abogado en ejercicio si así lo desea, a lo cual el Peticionario CONTESTA: No señor. Acto seguido se le da el uso de la palabra a la peticionaria, interrogado sobre sus generales de ley manifestó: EDAD 50 AÑOS PROFESIÓN U OFICIO: Conductor, ESTADO CIVIL Casado, DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Cile 63 I NO 113 C 05 B/ Engativa en Bogotá. NÚMERO DE TELÉFONO 312 676 73 15. PREGUNTADO: Sírvase manifestar al despacho que tiene para decir con relación a la orden de comparendo No. 110010000000 16162082, infracción C-14 de la Resolución 3027 de 2010, que dice: ¿Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado? CONTESTO Nada. PREGUNTADO: Usted ACEPTA la infracción registrada en la Orden de Comparendo No. 110010000000 16162082. CONTESTADO: SI Acepto. PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente. CONTESTO: No.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212389301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-04-2021 10:25 PM

Elaboró: Jaqueline Forero Silva-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212389301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 24 de 2021

Señor(a)

Amada Loaiza Rendon
Carrera 113 F 63 F 31

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA A LA REMISION POR COMPETENCIA 20215400044573

Respetado(a) señor(a) **LOAIZA:**

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS de ETB se evidencia que el(os) comparendo(s) **N°11001000000016429971** de fecha **08/30/2017**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, que preceptúa:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...),

Ahora bien, a la fecha ya se expidió la **Resolución Sancionatoria N°894212 de fecha 10/02/2017** por la infracción C35, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

1

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN

EXPEDIENTE No. 245 DEL 15 de enero de 2018
COMPARENDO ELECTRÓNICO No. 110010000000 16162082
INFRACCIÓN No. C-14
PETICIONARIO: AMADO LOAIZA RONDON
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 70.724.940
PLACA: IIV370
TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL
CLASE: PUBLICO

En Bogotá D. C. el día lunes, 15 de enero de 2018, siendo las 12:30 M estando dentro del término legal, la Autoridad de Tránsito avoca conocimiento de la solicitud incoada por el peticionario, respecto de la orden de comparendo de la referencia, en aplicación de los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002, modificado por la Ley 1383 del 16 de Marzo de 2010 y por el Decreto No. 019 de enero 10 de 2012, se constituye en audiencia pública en asocio de un Abogado de la Secretaría de Movilidad, declarándola legalmente abierta. Presente en este despacho el señor AMADO LOAIZA RONDON identificado con C.C. No. 70.724.940 en calidad de CONDUCTOR del vehículo de placas IIV370, se le hace saber que la declaración que va a rendir tiene carácter de libre y espontánea, sin apremio del juramento, no sin antes hacerle saber que según lo dispuesto en el artículo 138 del Código Nacional de Tránsito, tiene derecho a ser asistido por un Abogado en ejercicio si así lo desea, a lo cual el Peticionario CONTESTA: No señor. Acto seguido se le da el uso de la palabra a la peticionaria, interrogado sobre sus generales de ley manifestó: EDAD 50 AÑOS PROFESIÓN U OFICIO: Conductor. ESTADO CIVIL Casado. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Cile 63 I NO 113 C 05 B/ Engativa en Bogotá. NÚMERO DE TELÉFONO 312 676 73 15. PREGUNTADO: Sírvase manifestar al despacho que tiene para decir con relación a la orden de comparendo No. 110010000000 16162082, infracción C-14 de la Resolución 3027 de 2010, que dice: "Transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado?" CONTESTO Nada. PREGUNTADO: Usted ACEPTA la infracción registrada en la Orden de Comparendo No. 110010000000 16162082. CONTESTADO: SI Acepto. PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente. CONTESTO: No.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214212389301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-04-2021 10:25 PM

Elaboró: Jaqueline Forero Silva-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3784

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

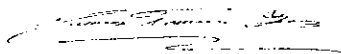
EXPEDIENTE N°.	2021 4212389301 AMADA LOAIZA RENDON
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 24 DE 2021
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **18 DE MAYO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

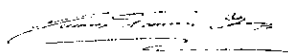
El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 5 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **REMISION-POR COMPETENCIA**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**